Asunción, 21 de Julio de 2011

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LIQUIDO AL 8%".

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según COMUNICACIÓN INTERNA UOC /532/2011, de fecha 30/06/11, Informe Técnico (COMUNICACIÒN INTERNA GOGA/173/11 de fecha 28/06/11 de la Unidad de Control de Calidad) y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica; se concluye que la oferta presentada por la empresa **FLUODER S.A.**, cuya oferta es **Gs. 4.012.800.000. (Guaraníes Cuatro Mil Doce Millones Ochocientos Mil)** para ***Lote 1 Sulfato de Aluminio Granulado al (17%)*** y **Gs. 19.831.537.000 (Guaraníes Diecinueve Mil Ochocientos Treinta y Un Millones Quinientos Treinta y Siete Mil)** para ***el Lote 2 – Opción 1 Sulfato de Aluminio Liquido al (8%)***, se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente Licitación Pública Nacional a la empresa mencionada, cuya oferta es la más conveniente y cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego del presente llamado.

ING. EDUARDO VARGAS
Gerente de Operaciones

LIC. VÍCTOR D. LIRD R.
Gerente Administrativo

LIC. LEOPOLDO ZACARÍAS CHAPARRO
Gerente Financiero

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ Nº 0532/2011

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%".**

FECHA : 30/06/2011

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de la oferta recibida en el marco de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregada por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de la oferta, además, de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	PRODUCTOS QUIMICOS.
NUMERO DEL PAC	214 384
TOTAL DEL PAC	Gs. 24.040.000.000
CDP AÑO 2011 Nº 89/2011	Gs. 10.000.000.000
SALDO AÑO 2012	Gs. 14.040.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%".
MODALIDAD DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
FORMA DE ADJUDICACION	POR LOTE.
DURACION DEL CONTRATO	12 MESES.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna Nº GOGA/058/2011**, de fecha 28/02/2011, por la cual la Gerencia de Operaciones remitió las necesidades de Sulfato de Aluminio líquido y granulado para el periodo de 1(un) año.

- **Comunicación Interna UOC/189/11**, de fecha 07/03/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se solicito a la Gerencia de Regiones del Interior la cantidad de Sulfato de Aluminio a ser requerido para el año 2011.

- **Comunicación Interna Nº DPMI/236/2011**, de fecha 11/04/11, de Dpto. de Suministro de Materiales a Gerencia Regiones del Interior, por la cual se solicitó la adquisición de Sulfato de Aluminio Solido para el año.

- **Comunicación Interna UOC /362/10**, de fecha 04/05/11, de la Unidad de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se remitió el PBC para "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%" a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción.

- **Comunicación Interna UOC/0372/11**, de fecha 09/05/11, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se remitió el PBC para "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%", a la Asesoría Jurídica.

- **Comunicación Interna UOC/371/11**, de fecha 09/05/11, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa por la cual se solicito a la unidad de Presupuesto –Gerencia Financiera la imputación para LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%".

- **CDP Nº 89/11**, de fecha 09/05/11 por Gs.10.000.000.000. (Guaranies diez mil millones).

- **Comunicación Interna AJ/0382/11**, de fecha 10/05/11, de la Asesoría Jurídica a la Gerencia Administrativa, por la cual se remitió el Dictamen sobre el PBC "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%".

- **Resolución de Presidencia Nº 0294/11**, de fecha 17/05/11, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%".

- **Nota GA/UOC/0167/11**, de fecha 18/05/11, por la cual se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las siguientes documentaciones, PBC, Resolución de aprobación del llamado, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Costo estimado, correspondiente a LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%", a fin de dar cumplimiento al articulo 16º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el articulo 19º del Decreto Nº 21909/03 "POR LA CUAL DE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03".

- **Nota DNCP Nº 9253/11**, de fecha 23/05/11, referente al expediente 343142 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%", por la cual se solicitó a la convocante que realice algunas modificaciones al PBC.

- **Comunicación Interna UOC/0392/11**, de fecha 13/05/11, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa por la cual se solicitó a la Presidencia la Aprobación de la Reprogramación del PAC correspondiente al ejercicio 2011 para la LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%".

EMPRESA QUE PRESENTARON OFERTAS:

1. FLUODER S.A.
2. BASE BASE S.R.L.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 20 de junio de 2011, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Marcos Aquino - Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Rubén Darío Villalba Cardozo - Representante de la Auditoría Interna quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En representación de los oferentes asistieron el Sr. Jorge Papalardo con C.I. Nº 854.192 de

la firma Fluoder S.A. y la Señora Mirtha Giménez con C.I. Nº 762.762 de la firma Base Base S.A, quien firmaron el Acta de Apertura.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se procedió al examen preliminar de las ofertas recibidas, verificando previamente la documentación de carácter sustancial, sin observaciones que deban ser mencionadas.

Posteriormente, pasamos a la revisión detallada de las ofertas para verificar su adecuación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y datos del procedimiento de Licitación Pública Nacional. Las documentaciones faltantes han sido debidamente requeridas a los oferentes a través de nota remitida en fecha 22/06/11, y fue la siguiente:

FLUODER S.A.:

- Especificaciones Técnicas del producto ofertado (acidez y basicidad).

En ese sentido la firma **FLUODER S.A.** ha respondido a nuestra nota remitiendo a la Unidad Operativa de Contrataciones los datos solicitados.

A continuación, se consigna el **Cuadro de Precios**

CUADRO DE PRECIOS

Lote Nº 1

Nº	Oferentes	Descripción del Bien.	Cantidad Toneladas	Total Ofertado en Gs con I.V.A. incluido
1	Fluoder S.A.	Sulfato de Aluminio Liquido al (17%).	1.600	Gs. 4.012.800.000.
2	Base Base S.A.	Sulfato de Aluminio Liquido al (17%).	1.600	Gs. 4.514.400.000.

Lote Nº 2

OPCION 1

Nº	Oferentes	Descripción del Bien.	Cantidad Toneladas	Total Ofertado en Gs con I.V.A. incluido
1	Fluoder S.A.	Sulfato de Aluminio Granulado al (8%).	17.105	Gs. 19.831.537.000.
1	Base Base S.A.	Sulfato de Aluminio Granulado al (8%).	17.105	No Cotiza.

OPCION 2

Nº	Oferentes	Descripción del Bien.	Cantidad Toneladas	Total Ofertado en Gs con I.V.A. incluido
2	Fluoder S.A.	Sulfato de Aluminio Granulado al (17%).	8.150	Gs. 20.440.200.000.
2	Base Base S.A.	Sulfato de Aluminio Granulado al (17%).	8.150	Gs. 22.995.225.000.

Como puede constatarse en el cuadro precedente, la firma **FLUODER S.A.** ha presentado la

oferta económica de **Gs. 4.012.800.000. (Guaraníes cuatro mil doce millones ochocientos mil)** para **Lote 1 Sulfato de Aluminio Granulado al (17%).** y **Gs. 19.831.537.000 (Guaranies diecinueve mil ochocientos treinta y un millones quinientos treinta y siete mil)** para **Lote 2 Sulfato de Aluminio Líquido al (8%) – OPCIÓN 1,** como las más convenientes para La Convocante, señalando además que ha presentado todas las documentaciones solicitadas que aseguren las mejores condiciones de contratación a la Essap S.A.

ANALISIS FINANCIERO

De acuerdo a los datos extraídos de los Formularios de Pago del Impuesto a la Renta de la empresa que presentó la mejor oferta, se realizaron los cálculos de Indicadores Financieros, obteniendo los siguientes resultados:

1- FLUODER S.A.

Razón Corriente promedio igual o mayor que 1 en los últimos 3 años			
Año	**2008**	**2009**	**2010**
AC	20.374.792.177	17.322.148.623	21.032.445.870
PC	5.498.875.491	1.458.727.588	2.193.391.184
=	3,7	11,9	9,5
Promedio	**8,4**	cumple	
Razón deuda a activo Total no mayor a 0,8, en promedio, en los últimos 3 años			
Año	**2008**	**2009**	**2010**
PT	5.498.875.491	1.458.727.588	2.193.391.184
AT	33.998.669.655	32.735.922.053	39.058.066.227
=	0,2	0,04	0,06
Promedio	**0,1**	cumple	
Rentabilidad en promedio no negativo en los últimos 3 años			
Año	**2008**	**2009**	**2010**
UNID	6.339.624.167	5.059.788.873	7.253.724.115
CAPITAL	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000
=	0,3	0,3	0,4
Promedio	**0,3**	cumple	

Conforme a los cálculos de indicadores financieros realizados precedentemente, la Empresa **Fluoder S.A**. cumplen con los ratios mínimos exigidos por la convocante en el Pliego de Base y condiciones del presente llamado.

EVALUACIÓN TECNICA DE GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION.

Según Comunicación Interna Nº GOGA 173/06/11, de fecha 28/06/11, la Unidad de Control de Calidad realizo el análisis de cada una de la muestra, mencionando que ambas empresas (Fluoder S.A. y Base Base S.A.) cumplen con las especificaciones técnicas.

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentada por los oferentes en el marco de la LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%", esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas presentada en el referido llamado, acreditando que: la empresa **FLUODER S.A.** presentó oferta por ***Gs. 4.012.800.000. (Guaraníes cuatro mil doce millones ochocientos mil)*** *para* ***Lote 1 Sulfato de Aluminio Granulado al (17%),*** *y* ***Gs. 19.831.537.000 (Guaranies diecinueve mil ochocientos treinta y un millones quinientos treinta y siete mil)*** *para el* ***Lote 2 – Opción 1 Sulfato de Aluminio Líquido al (8%),*** ajustádose a los requisitos comprendidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Publica Nacional.

El total de las adjudicaciones a realizar en el presente llamado ascienden a ***Gs. 23.844.337.000 (Guaraníes veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil).***

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Lic. Fátima N. Burgos
Funcionaria - UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe UOC